

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 959

DALCAHUE, 7 de mayo de 2018.-

VISTOS: Las necesidades del servicio el decreto alcaldicio n° 453 que autoriza compra directa, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un Anticipo al proveedor **Grupo Asia para la Educación y Negocios Ltda, Rut: 76.118.907-7** por la cantidad de **\$2.500.000.-** (Dos millones quinientos mil pesos), consistente en la inscripción del Concejal Marcos Eujenio Pérez a la Misión Comercial a China.

Imputese los fondos a la cuenta 2152104003002-1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- Control